

Presentación

Ciudadanía en movimiento

La ciudadanía es una conquista demasiado humana y, por ende, conflictiva. Difícilmente se halla en el transcurrir histórico de los *sapiens sapiens* otro producto que incumba tanto a las experiencias del poder, a la cultura, a los mecanismos económicos de subsistencia y a las instituciones. Como proceso, la ciudadanía no es homogénea ni uniforme: está anclada en tiempos y contextos sociales específicos. Como institución, se debate entre el control y la resistencia. Como concepto, fluctúa en la generalidad ambigua de la sociedad civil y las actuales luchas territorializadas de los movimientos sociales.

El presente dossier, con sus cinco artículos y dos reseñas, concentra la complejidad de esta conquista y su construcción. También cuestiona los alcances de nociones como ley, identidad, participación y derechos al poner en tensión dos dimensiones de la ciudadanía: en primer lugar, su carácter de status recibido en la relación contractual de los individuos con el Estado, bajo una pretensión ontológica de identificación del conjunto de los individuos; y, en segundo lugar, su carácter pragmático entendido como ejercicio de capacidades y uso de mecanismos de autogestión para incidir en lo público.

Así, el status y el “uso” de la ciudadanía se muestran en tensión en el presente número de *Controversia*. Esto ocurre cuando ambas dimensiones cruzan los debates jurídicos, culturales y constitucionales de la identidad sexual, la ética animalista, el derecho a la salud, el derecho a la educación y la gestión comunal. Lo anterior, a su vez, evidencia actores que encarnan expresiones distintas de la ciudadanía o “ciudadanías directas diferenciadas”.

De esta forma, se intenta nombrar la complejidad de la reflexión sobre el tema, que contempla dos implicaciones: la primera, que estas ciudadanías constituyen, desde la concreción de sus orígenes y conflictividades, identidades con lecturas de sí mismas e imaginarios del “nosotros” que viabilizan en clave de solidaridad y cooperación la acción colectiva. La segunda, que crean una visión de derechos en tensión. Por ello, emprenden procesos de incidencia que extralimitan la democracia representativa a fuerza de participación directa, haciéndose parte de las agendas culturales, de los debates de partidos y de la elaboración de políticas públicas.

En esa dirección, Andrea Padilla Villarraga presenta el artículo titulado “El giro judicial del movimiento animalista y la construcción del derecho de los animales no humanos en las altas cortes colombianas”, en el que plantea las consecuencias de que el movimiento por la defensa de los animales haya logrado parcialmente la acogida de algunos principios y del léxico de la ética animalista en el derecho constitucional por parte de las altas cortes en Colombia. Este giro denota una ampliación de la orientación de dicho movimiento: de los escenarios político-administrativos y legislativos al judicial, donde, pese al formalismo de las altas cortes, el litigio estratégico sobre lo político y lo moral tiene lugar porque, según la autora, el entendimiento de lo animal implica el entendimiento de lo humano. Esto plantea un desafío al movimiento animalista, para que alimente su confianza en que el ámbito del derecho es apropiado y prometedor en la lucha material y simbólica contra las narrativas que perpetúan el maltrato y la instrumentalización de los animales en beneficio de algunas élites de la sociedad.

En seguida, Massiel Adriana Mossos Jiménez y Giovanni Mora Lemus entregan el texto “Movimientos sociales subalternos: análisis crítico del discurso del Movimiento Nacional por la Salud y la Seguridad Social en Bogotá”, basado en una investigación sobre los elementos nodales del

discurso de ese movimiento y sobre sus retos y posibilidades en el contexto de la contradicción entre la Constitución de 1991, que promueve el desarrollo de los movimientos sociales y el Estado Social de Derecho, y el modelo de desarrollo neoliberal presente en la Ley 100 de 1993, que ha traído consecuencias negativas respecto a la salud en Colombia. Desde el análisis crítico del discurso de Van Dick, el concepto de subalternidad de Antonio Gramsci y la propuesta de movimientos sociales y estructura de oportunidad de Sidney Tarrow, los autores realizan este estudio del Movimiento por la Salud en la capital del país.

Por su parte, Federico Mejía Álvarez propone un reto jurídico y vital con el artículo “¿De qué reconocimiento hablamos en Colombia? Puede que seamos reconocidos por lo que no somos, pero no podemos reconocernos con lo que no sentimos”. El agenciamiento político de tres mujeres transexuales, que tiene como consecuencia alterar su estado civil de sexo masculino, inscrito sobre su Registro Civil de Nacimiento, a un estado civil asignado legalmente como femenino, impone la necesidad en Colombia de tener políticas públicas sobre identidad y reconocimiento. Esto permitiría cada vez más un ejercicio pleno de la ciudadanía donde, a partir del concepto de seguridad ontológica que maneja el autor, la persona experimente su autonomía natural/personal al tiempo que es reconocida desde una heteronomía social/colectiva, pues al coincidir cédula de ciudadanía y sexo inscrito se armonizarían género y sexo en una misma persona ciudadana. Los casos de Luciana, Laura Frida y Loreta retan al sistema jurídico y político del Estado Social de Derecho en Colombia a respetar y promover la experiencia de subjetividades de agenciamiento autónomo, motivado, reflexivo y personal, legalizada por vías jurisprudenciales y reconocida en normas administrativas.

Desde otro ángulo, Martha Milena Bautista presenta su reflexión sobre “Las organizaciones comunitarias como instituciones intermedias: las

juntas de acción comunal en el municipio de Tenjo”. Este artículo recoge una investigación que intenta explicar el cambio en la funcionalidad de las JAC como instituciones intermedias entre el Estado y las comunidades. La autora destaca su habilidad para la gestión de recursos económicos y de infraestructura, así como su adaptabilidad a los cambios de contextos sociales y políticos a través de las décadas, desde su nacimiento durante el gobierno de Alberto Lleras Camargo hasta hoy. Sin embargo, demuestra el paulatino agotamiento y descenso de esta figura de organización colectiva, reflejado en su pérdida de capacidad para movilizar voluntades y en su decrecimiento en legitimidad por su vinculación con los clientelismos políticos.

Por último, María Alejandra Guerrero Martos aporta su análisis “El invierno estudiantil chileno: ¿un happy ending?”, donde a partir de la definición de Charles Tilly de movimiento social, entendido como los actores que se movilizan de manera unificada para responder a las acciones de los detentores del poder, expone la capacidad de movilización y de acción colectiva que el reciente movimiento estudiantil en Chile expresa en contra de un sistema educativo nacido en los tiempos de la dictadura de Pinochet; sistema que no ha podido independizarse de su relación servil con el mercado después de tantos años. En otras palabras, en Chile, el paso de la dictadura a la democracia no implicó una ruptura con el modelo económico de la primera. Esta reflexión pone al estudiantado como un ejemplo de la relación entre movimiento social y construcción de ciudadanía, y extrapola de la preocupación por la educación toda una crítica sobre el modelo político y económico de un país.

En este número de la revista *Controversia* también se incluyen dos reseñas. La primera es sobre el libro de Scherer-Warren, I. (2012). *Redes emancipatorias: nas lutas contra a exclusão e por direitos humanos*, escrita por Óscar Gallo, en la que se destaca cómo el Movimiento Ciudadada-

no Crítico del siglo XXI comprende nuevas luchas emancipatorias y por la radicalización de la democracia. Warren inscribe esta reflexión en el horizonte de análisis de Boaventura de Sousa Santos sobre los Nuevos Movimientos Sociales.

La segunda reseña, Hacia una teoría política anarquista. A propósito de: Gómez-Müller, A. (Ed.). (2014). Anarquismo: Lo político y la antipolítica, escrita por Edwin Cruz Rodríguez, comenta los siete trabajos que hacen parte de esta obra, los cuales reflexionan sobre el desencuentro entre anarquismo y política, a partir de un cuestionamiento al sentido de esta última y la promoción de una modernidad política alternativa a aquella construida sobre las bases del Estado liberal y sus dimensiones de lo público y lo privado. Así se propone, como propio del pensamiento anarquista, una reabsorción de lo político por lo social.

Juan Carlos Merchán Zuleta*

Editor especial Controversia No. 204

* Investigador del Cinep/PPP